INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01015802022 DE 2022

INFORME PERIODICO PRIMER DESEMBOLSO

1. Datos generales

Período del informe	24 de octubre 2022 al 20 de diciembre 2022	Número de contrato/convenio:	1015802022
Tipo de contrato/convenio	Convenio de Asociación	Fecha suscripción contrato/convenio:	13/10/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.708.286.242	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2022
Objeto	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la culminación del proceso de formulación participativa del capítulo indígena de la política nacional de infancia y adolescencia y la caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena" .		
Alcance del objeto (No aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Abel Reinerio Matiz Salazar - Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la atención de la Infancia. Nicolás Fernández De Soto Camacho - Subdirector de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF. Malory Briceño Rojas - Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud.	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Abel Reinerio Matiz Salazar - Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la atención de la Infancia. Nicolás Fernández De Soto Camacho - Subdirector de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF. Malory Briceño Rojas - Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud.
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Abel Reinerio Matiz Salazar - Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la atención de la Infancia. Nicolás Fernández De Soto Camacho - Subdirector de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF. Malory Briceño Rojas - Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud.	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	08 de febrero de 2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No aplica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (No aplica)	No aplica
Otros supervisores **(*)**	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ACDI/VOCA	Cédula o NIT:	830.107.665-1
Dirección:	Calle 79 N° 7-32	Correo electrónico:	Wtorres@acdivoca-co.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Jose Marco Tulio Ricardo Amaya Fandiño	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	No aplica
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	02 de diciembre de 2022		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	24 de octubre de 2022	Hasta cuándo:	31 de diciembre de 2022
Fecha aprobación pólizas:	24 de octubre de 2022	Fecha expedición R.P.:	618822 del 14 de octubre de 2022.
Fecha acta de inicio:	No aplica	Fecha inicio del contrato/convenio:	24 de octubre de 2022.
Fecha documento de Prórroga (No aplica):	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (No aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No aplica	Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2022

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 1.708.286.242

Aporte ICBF $ 1.195.800.369
Aporte Contratista (si aplica) $ 512.485.873

No. de CDP:	31022	Fecha CDP:	23 de septiembre de 2022	Valor de CDP:	$ 1.195.800.369
No. de RP:	618822	Fecha RP:	14 de octubre de 2022	Valor de RP:	$ 1.195.800.369

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: No aplica Valor Adición: No aplica

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	No aplica	Fecha CDP Adición:	No aplica	Valor CDP Adición:	No aplica
No. de RP Adición:	No aplica	Fecha RP Adición:	No aplica	Valor RP Adición:	No aplica

Valor adición aporte contratista: No aplica
Fecha aprobación póliza de la adición No aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No aplica Valor disminución : No aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No aplica	Fecha CDP disminución :	No aplica	Valor CDP disminución :	No aplica
No. de RP disminución :	No aplica	Fecha RP disminución :	No aplica	Valor RP disminución :	No aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) No aplica

Valor anticipo (si aplica): No aplica Fecha pago anticipo (si aplica): No aplica
Porcentaje amortización (si aplica): No aplica Período facturado: No aplica

Forma de Pago:

Un primer desembolso: Contra la entrega y aprobación de los documentos que componen el PRIMER ENTREGABLE, según lo detallado en el numeral 6.2. de la Ficha de Condiciones Técnicas, por la suma de hasta NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($960.593.214) INCLUIDO IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Un segundo desembolso: Contra la entrega y aprobación de los documentos que componen el SEGUNDO ENTREGABLE, según lo detallado en el numeral 6.2. de la Ficha de Condiciones Técnica, por la suma de hasta de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 235.207.155) INCLUIDO IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (No aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. 01014352022 de 2022 , consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Primer desembolso	6/12/2022	$ 960.593.214	Aporte Dir. Infancia $ 579.205.533 Aporte SNBF $ 180.561.264 Aporte Dir. Juventud $ 200.826.417

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
Primer desembolso	$ 960.593.214	$ 960.593.214	$ 0	20/12/2022 O.P. 421385722 O.P. 421389122	N.A
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (No aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N.A	N.A	N.A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (No aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N.A	**N.A**	**N.A**	**N.A**

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.195.800.369
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 512.485.873
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 1.708.286.242
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.195.800.369
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 512.485.873
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 1.708.286.242
Valor total pagado por el ICBF		$ 960.593.214
Valor total ejecutado recursos del ICBF*		$ 61.046.800
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)		$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 235.207.155
Saldo pendiente por liberar		$ 0

** De acuerdo con el informe financiero presentado por ACDI/VOCA el 20/12/2022, se han ejecutado y/o pagado $61.046.800, sin embargo con corte a esta misma fecha se reporta que han comprometido el 100% de los recursos que el ICBF ha asignado para el desarrollo del presente convenio.*

Fecha estado de cuenta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del estado	37-44-101039744 / 37-40-101024062	12/10/2022	30/06/2023
Pagos de salarios y prestaciones			12/10/2022	31/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual			18/10/2022	31/12/2022

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones No aplica

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales de la ESAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar al ICBF, una vez finalizada la ejecución del convenio, los documentos y archivos técnicos que en desarrollo de éste se hayan producido.	N/A		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este convenio. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Ei8f13G4oz1Phz7W81HoVfoBVTHQJ69WqnsEO26pnBg97w?e=HYn22W	Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.
Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del convenio.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Ek7FzH8573xPss5b49YDvvcB4UmbpWTFtCq5xR11CgxeXw?e=R	Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones razonables que durante el desarrollo del convenio le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Ei8f13G4oz1Phz7W81HoVfoBVTHQJ69WqnsEO26pnBg97w?e=HYn22W	Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.
Ejecutar el convenio con plena autonomía técnica y administrativa e independencia para ejecutar las actividades y cumplir con las obligaciones previstas en el convenio	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Ei8f13G4oz1Phz7W81HoVfoBVTHQJ69WqnsEO26pnBg97w?e=HYn22W	Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.
Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio, en la cual se identifique la fuente del recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos del ICBF.	SI	Informe financiero noviembre Informe financiero diciembre	ACDI/VOCA lleva la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio mediante centro de costos J2061-01 y ha entregado informes financieros con corte a noviembre y diciembre 2022 debidamente avalados por el contador
Presentar oportunamente al ICBF la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.	N/A		A la fecha no se ha requerido información del Convenio por parte de organismos de control.
Abstenerse de utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución del convenio el uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto, de edu-comunicación o edu-entretenimiento, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los participantes sobre su expresa aceptación para tal fin y en los casos que aplique por los defensores de familia encargados de los casos de los beneficiarios.	N/A		En trámite soporte, certificación ACDI
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Ei8f13G4oz1Phz7W81HoVfoBVTHQJ69WqnsEO26pnBg97w?e=HYn22W	Se ha hecho uso del manual de imagen establecido por la Oficina de Comunicaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres días siguientes a la consignación de cada desembolso, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del convenio. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del convenio.	N/A		Con corte a la fecha, no se han generado operaciones por concepto de reintegros, rendimientos financieros, entre otros, a favor del ICBFen razón a la ejecución del convenio.
Reintegrar los rendimientos financieros generados en el marco del convenio a la cuenta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informada por el Supervisor del Convenio.	N/A		La cuenta bancaria destinada por ACDI/VOCA para el manejo de los recursos del ICBF es una cuenta corriente, la cual no genera rendimientos financieros
Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	N/A		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas de la ESAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Ei8f13G4oz1Phz7W81HoVfoBVTHQJ69WqnsEO26pnBg97w?e=HYn22W	Con ocasión a la conformación de las mesas técnicas del convenio, le ICBF ha dado lineamiento técnico y seguimiento al desarrollo y la consecución de las actividades de las líneas de trabajo correspondientes al primer desembolso

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Presentar un plan de trabajo para la ejecución de las dos líneas del contrato.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Ef1VySNQAQVHmw-X-AjRGGIB0T2pjKsc_K4KEYfZOOcigA?e=K3kAt5	**Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.**
Contar con el talento humano requerido para acompañar técnica, operativa y financieramente la ejecución e implementación de los procesos definidos en el Contrato.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EvtShgda6lFNrTPqMgxOpeYBhpOa79aq46NhuUHTLBU4uQ?e=dz122r	**Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.**
Fase Alistamiento			
Un (1) documento que contenga la hoja de ruta y plan operativo con cronograma y actividades para la implementación del proceso metodológico definido conjuntamente para: 4) la consolidación de información tanto de fuentes primarias como secundarias; 5) concertación del marco estratégico y operativo del capítulo articulado al componente de 7) seguimiento en el marco del proceso de elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/ESlnNOfnvh1LuvXf9aDzj1EBi2M6MDCAqisIqNOW4hxf0w?e=9ho08x	**Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.**
Realizar la contratación de las organizaciones indígenas del nivel nacional que conforman la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI, para adelantar la socialización y complementación a nivel territorial de los insumos logrados durante la vigencia 2020 y primer semestre del 2022 para la formulación del capítulo y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la niñez de pueblos indígenas.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Ek0cCf_n4LBKm7NwF3k1tfcBMLbf8Y63wiioDbzNSXvTyw?e=Jz8pkX	**Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.**
Elaborar documento de hoja de ruta que contenga el plan técnico, metodológico y operativo para la consolidación del documento final de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/ER5YRWmTKt1CtYKz3nZQmxABjQlm4cYZD9-FuaUdBsqcdQ?e=gGD594	**Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.**
Fase 2: Culminación del proceso de elaboración conjunta entre el ICBF y la CNMI del capítulo indígena de la PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena			
Un documento que dé cuenta del análisis y consolidación en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI, de la información lograda en los diálogos territoriales realizados entre 2020- 2022 primer semestre y fuentes secundarias para la configuración del análisis situacional de derechos o situación sentida de la niñez indígena en Colombia, base del capítulo indígena de la Política	**N/A**		
Realizar mínimo dos reuniones y mesas técnicas con el equipo técnico de la CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, para definir conjuntamente los desarrollos técnicos del proceso, en cumplimiento del plan de trabajo para la formulación del capítulo para la niñez indígena de la PNIA y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas	**N/A**		
Elaborar en conjunto con la CNMI y el equipo técnico de las organizaciones indígenas, el documento final de caracterización de vulneraciones partir de los resultados obtenidos en el primer semestre de 2022 del convenio establecido. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual, los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones de los derechos de la infancia y la adolescencia en	**N/A**		
Desarrollar el proceso de concertación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, a partir de los resultados obtenidos de la complementación de diálogos territoriales y validación de información lograda, al igual que el proceso metodológico. Definiendo marco estratégico y operativo del capítulo articulado a un esquema de seguimiento en armonía con lo definido en la PNIA y con las baterías de indicadores existentes para la infancia y	**N/A**		
Desarrollar mínimo un (1) diálogo presencial con los equipos cada una de las cinco (5) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor en los territorios priorizados con el fin de socializar el documento final de caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez de pueblos indígenas y el capítulo para la niñez indígena de la PNIA.	**N/A**		
Acompañar y elaborar las memorias del proceso de concertación con la Mesa Permanente de Concertación Nacional con los pueblos y organizaciones indígenas - MPC.	**N/A**		
Elaborar el informe técnico y financiero detallado sobre la ejecución de la hoja de ruta y el plan operativo de trabajo, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades.	**N/A**		
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
PARA EL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD:			
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado,posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios,talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EvtShgda6lFNrTPqMgxOpeYBhpOa79aq46NhuUHTLBU4uQ?e=dz122r	Las evidencia se encuentran en el link
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EbJ3azRMKs5FtY5Uf4x1-scBCtvh31ZSn3HF8rRqg89h3Q?e=Pwpwnp	Las evidencia se encuentran en el link
3.Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**N/A**		
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**N/A**		
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**N/A**		
Para el eje de seguridad de la información			

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del convenio una vez se firme el convenio.	**N/A**		
2.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato			
3. llInformar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato			
PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
1. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**N/A**		
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EvFGB5bGxvBNhAgdZhW1QA0BYAA0UT_oC9HI_5qtswjphQ?e=	Las evidencia se encuentran en el link
3. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Fepkm2SiTW1Lghf0QUun358B_20Vr2NFBorrwW9j4Qa-	Las evidencia se encuentran en el link
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio, los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EUOz83eQWwpJlhF6vpiCu9MBUIyoT2lxiFbgbb3tmkvZ3A?e=ngOdvV	Las evidencia se encuentran en el link
PARA EL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EtIVkRUHhq5BsSQpRTDsiUEBnx5EMYRqSDXi0nO3W6fq4g?e=tux6Ge	Las evidencia se encuentran en el link
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Egj9P-x8c-	Las evidencia se encuentran en el link

Obligaciones del ICBF

Obligaciones Generales del ICBF	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Solicitar a la ESAL la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del convenio.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EkP3bVkbpKNKmKWWfCCS7JwBvdCOKdmqaKqV3Un3yYutaQ?e=nsqicg	Con ocasión a la conformación de las mesas técnicas del convenio, le ICBF ha dado lineamiento técnico para el desarrollo y la consecución de las actividades de las líneas de trabajo correspondientes al primer
Efectuar la supervisión del presente convenio.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Em18-XrYrLJNqddp459AhABvUlk4BiXQcwrQurx106WQA?e=T5laiS	Las evidencia se encuentran en el link
Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Obligaciones Específicas del ICBF			
Verificar que la ESAL cumpla con la ejecución de las actividades financiadas con la contrapartida propuesta por una suma igual o mayor al 30% del valor del presupuesto oficial del convenio.	**SI**		De acuerdo con el informe financiero presentado por ACDI/VOCA, con corte a diciembre 2022, no se han ejecutado y/o pagado recursos de contrapartida. Sin embargo ya fueron comprometidos el 100% de los recursos asignados por ACDI/VOCA al convenio.
Desembolsar a la ESAL los aportes estipulados en el presente convenio, en la oportunidad y en la forma aquí establecida.	**SI**	Estado de cuenta primer desembolso Documentos primer desembolso	De acuerdo con lo estipulado en el presente convenio, el 20/12/2022 se realizó el primer desembolso del convenio por valor de $960.593.214.
Ejercer la supervisión del convenio	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Em18-	Las evidencia se encuentran en el link
Establecer directrices y lineamientos para la orientación y ejecución de las actividades en cada una de las líneas de trabajo.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EkP3bVkbpKNKmKWWfCCS7JwBvdCOKdmqaKqV3Un3yYutaQ?	Con ocasión a la conformación de las mesas técnicas del convenio, le ICBF ha dado lineamiento técnico para el desarrollo y la consecución de las actividades de las líneas de trabajo correspondientes al primer desembolso.
Adelantar la asistencia y acompañamiento técnico necesarios para ejecución de las actividades en cada una de las líneas de trabajo.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EkP3bVkbpKNKmKWWfCCS7JwBvdCOKdmqaKqV3Un3yYutaQ?	
Asignar personal calificado del ICBF y los medios necesarios para la implementación,asistencia técnica y supervisión de las actividades en el marco del presente, tal como se especifique con mayor detalle en el convenio.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EkP3bVkbpKNKmKWWfCCS7JwBvdCOKdmqaKqV3Un3yYutaQ?e=nsqicg	
Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**N/A**		

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

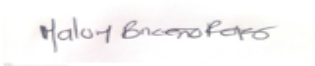
Fecha emisión de Informe 23 de diciembre de 2022



Firma
Abel Matiz Salazar
Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia



Firma
Karin Liliana Forero Cubillos
Subdirectora de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF



Malory Rocio Briceno Rojas
Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud



Laura Melisa Gómez Uribe
Contratista - Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia



María Ruviela Aguirre
Contratista - Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia



Rafael Angel Ballesteros Peluffo
Contratista - Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud



Gemma Judith Angel Vargas
Contratista - Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia



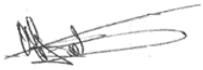
Hernando José Londoño Ebratt
Contratista - Subdirección de Articulación Nacional del SNBF



Julían Aramendiz Marín
Contratista - Dirección de Infancia



Camila Zuluaga Roa
Contratista - Direccion del SNBF



Oscar Javier Nunez Guacaneme
Contratista
Subdireccion Operacion Atención Adolescencia y Juventud

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012